

MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes, ID 3801-38-LQ24

SANTIAGO, 05 de febrero del 2025

**DE : CAMILA ALARCÓN PIZARRO
JEFA (S) DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en un proceso realizado por la I MUNICIPALIDAD DE QUILACO, correspondiente a la Licitación Pública ID 3801-38-LQ24 denominado “*Instalación Sistema de Agua Potable Rural Sector La Orilla*”, y publicado en el portal Mercado Público con fecha 02 de enero de 2025.

Conforme a lo establecido en el artículo 30 ter de la ley 19.886, con fecha 16 de enero de 2025, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que, transcurrido el plazo establecido, no se recibió respuesta del organismo, por lo que las infracciones a la normativa de compras y contratación pública no han sido subsanadas, mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República de los siguientes hallazgos a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento (indicar sección y número de página, si corresponde)	Enlace
Garantía de Seriedad de la Oferta mayor al 3%	artículo 52 del Decreto 661, Reglamento de Compras Públicas, que señala:	Decreto Alcaldicio N°6409, de fecha 31 de diciembre de 2024, numeral 8.1, página 8.	https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?q=Rt77E4vrWRI3caxSVktlvlg==

	"La Entidad licitante requerirá, excepcionalmente por razones de interés público y tratándose de licitaciones superiores a las 5.000 UTM, la constitución de garantías de seriedad, para asegurar la mantención de la oferta hasta la suscripción del contrato. Dicha garantía no excederá de un tres por ciento del monto de la licitación.		
--	--	--	--

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CAMILA ALARCÓN PIZARRO
JEFA (S) DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DVL
REQ.04896

Distribución:

- Destinatario.

ANEXO: Correo de notificación, fecha 16/01/2025

Firmado electrónicamente por:
Camila Alarcon Pizarro
Encargado Procesos Observatorio
Fecha: 5-2-2025 - 11:32:6



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-35844
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>